

EXENTO

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

DECRETO N° **7317** /2010

ARICA,

28 DIC 2010

VISTOS:

- Ordinario N° 2726, de fecha 03 de Noviembre del 2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita aprobación del programa denominado "APORTE AL GRUPO MUSICAL RONDALLA RELA AMERICA PARA PARTICIPAR EN ENCUENTRO INTERNACIONAL DE RONDALLAS EN AREQUIPA".
- Memorándum N° 439, de fecha 09 de Noviembre del 2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita informar sobre disponibilidad presupuestaria.
- Ordinario N° 724, de fecha 17 de Noviembre del 2010, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- Registro de Correspondencia Interna N° 19.349, de fecha 25 de Noviembre del 2010, de la Administración Municipal.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

REGULARIZASE el Programa denominado "**APORTE AL GRUPO MUSICAL RONDALLA REAL AMERICA PARA PARTICIPAR EN ENCUENTRO INTERNACIONAL DE RONDALLAS EN AREQUIPA PERU**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES							
1.1.-NOMBRE	: Aporte al Grupo Musical Rondalla Real América, Para Participar en Encuentro Internacional de Rondallas en Arequipa Perú.						
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, Depto. Organizaciones Comunitaria.						
1.3.-LUGAR	: Arequipa - Perú						
1.4.-FECHA	: Noviembre 2010						
1.5.-CLAUSULA C/V	: No aplica						
1.6.-COBERTURA	: 18 alumnos entre niños y niñas						
1.7.-PROGRAMA	:						
II.- FUNDAMENTOS	: La I.M.A., en su rol protagónico dentro de la comunidad, promueve la integración, la participación, el desarrollo social y particular de sus organizaciones en sus diversas aspiraciones e intereses, lo que permite que jóvenes esforzados y con capacidades tengan la posibilidad de participar de viajar para optar a profundizar en desarrollarse profesionalmente.						
III.-OBJETIVO GENERAL	: Mantener vigente las distintas manifestaciones artísticas de nuestros exponentes, por medio de apoyo en el transporte para representar a nuestra ciudad en eventos culturales en Chile y países vecinos.						
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: - Facilitar el acceso a medios de transporte interprovinciales - Facilitar la concurrencia a eventos nacionales e internacionales						
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	Humanos: - Alcalde de Arica - Dirección de Desarrollo Comunitario - Depto. Organizaciones Comunitarias Requerimientos Materiales: Para compra Directa <table border="1"><thead><tr><th>Materiales</th><th>Valor ref.</th></tr></thead><tbody><tr><td>18 Pasajes Arica - Arequipa - Arica</td><td>400.000</td></tr><tr><td>Total \$</td><td>400.000</td></tr></tbody></table> Valores IVA Incluido. Fondo a Recembolsable por la suma de \$ 400.000, a nombre de Elena Mercedes Orellana Castro, R.U.T. 8.192.121-0, Planta Administrativo Grado 14, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa. Valor Total del programa hasta \$ 400.000.-	Materiales	Valor ref.	18 Pasajes Arica - Arequipa - Arica	400.000	Total \$	400.000
Materiales	Valor ref.						
18 Pasajes Arica - Arequipa - Arica	400.000						
Total \$	400.000						
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario.						

De acuerdo a la siguiente de Imputación:

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	VALOR
Pasajes Arica-Arequipa Arica	215.22.08.007.003	Pasajes, Fletes y Otros	Área Gestión N° 5 Programas Recreacionales	400.000
			TOTAL \$	400.000

El monto del Programa es de \$400.000.-

DEJASE establecido que el Programa esta sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de un fondo a Rendir por la suma de \$ **400.000.-** a la funcionaria Sra. Elena Orellana Castro, C.I. N° 8.192.121-0, Planta Administrativo Grado 14, fondos destinados a la ejecución del esta actividad.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta: **114.03.08.002.145**, Otros Fondos a Rendir, **Elena Mercedes Orellana Castro**

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

WSM/LPC/CCG/nqq.-



WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA